



193

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 26 de octubre de 2009

RES. PRESIDENCIA N° 148/2009

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 147/2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Presidencia N° 147/09, se designó al Sr. Juan Manuel Ancil Ezcurra, del Sr. Juan Manuel Ancil Ezcurra en el cargo de Auxiliar, para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, Secretaría N° 9, con carácter interino, mientras dure la promoción interina de la agente Valeria Elizabeth Rojo.

Que, por un error material involuntario, en el 1° art. de la misma se consignó erróneamente el Número de DNI del Sr. Ancil Ezcurra, quedando redactado de la siguiente manera: "DNI 2.225.992" cuando debió decir "DNI 20.225.992".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENCIA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifíquese el error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 147/09, reemplazando "DNI 2.225.992" por "DNI 20.225.992".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del interesado, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 148/2009.

Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires